J: 30 / S: 59

AUTORIZA A COMPULSAR.-

Señor Juez:

ADRIAN CARLOS RUSSO, abogado, Tº82 Fº856 C.P.A.C.F., en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora, en los autos caratulados: **"COMPUMUNDO S.A. C/ VIDAL JORGE PABLO S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 118/2018)**, manteniendo el domicilio procesal constituido en Uruguay 252 piso 4º "G" - CABA - Estudio Gutierrez Walker & Asoc (Zona 111) - Tel 4372-6024, ante V.S. comparezco y expongo:

Que vengo por el presente a autorizar a Rocio Emilce Alcaraz y a Camila Noemi Iglesias, para que compulsen las presentes actuaciones por mesa de entradas.-

Asimismo, las personas autorizadas quedan facultadas para presentar, retirar, y/o desglosar escritos, documentación, cédulas, oficios, mandamientos, testimonios, edictos, y/o cualquier otra pieza procesal -inclusive aquellas que debieren tramitar de conformidad con lo normado por la ley 22.172-, dejar nota en el libro de asistencia, y extraer fotocopias del expediente.-

Provea V.S. de conformidad, que

SERA JUSTICIA.-